

QUILLOTA, 26 de Abril de 2021

EXENTO N°:1582_ /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3491 / VISTOS

1. D.A Nro.3814 de fecha 06 de Agosto de 2012, Exento N°1350 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01 de Julio de 2012;
2. Ordinario Nro.65 de fecha 27.01.2021, el cual indica traslado de funcionaria;
3. Anexo de contrato por traslado de fecha 05.03.2021;
4. La Orden de Trabajo N°118 de Fecha 11 de Marzo de 2021, de JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°126 de Fecha 12/03/2021;
6. Título de Técnico Nivel Medio en Atención de Párvulos c/Mención en Educación Diferencial;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO **REGULARÍZASE** el traslado de **KATHERINE DANIELA ROMÁN ARANCIBIA, RUT N°17.209.696-4**, Asistente de Párvulos, a Jardín Infantil Ruiseñor, a contar del 01 de Marzo de 2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nro.3814 de fecha 06.08.2012, Exento N°1350 y Contrato de Trabajo Indefinido de Fecha 01.07.2012 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

LMG/DMB/LSD/ICP/mbg/csf.-